

5.º De una solicitud de don Eleodoro Solono, para que se le permita cursar a un mismo tiempo el segundo i tercer año de Ciencias Legales. Se proveyó: "Ocurra a quien corresponda."

6.º De una solicitud de don Robustiano Vera, para que se le permita incorporarse en el curso de Derecho sin dos exámenes de Humanidades, que no ha podido rendir por causa de enfermedad, pero que está estudiando. Se acordó pedir informe al Delegado Universitario, previo informe del Rector del Instituto Nacional sobre los exámenes que ha dado el solicitante.

7.º De un informe pasado al señor Decano de Teología por el miembro de su Facultad don Joaquin Larrain Gandarillas, sobre la nueva edición del "Catecismo de la Doctrina cristiana" por el presbítero don José Ramon Saavedra. Con arreglo a este informe, se aprobó dicha obra para testo de enseñanza.

7.º De haber sido obsequiado por el autor un ejemplar de la *Biografía del doctor don José Antonio Rodriguez Aldea*, por don Francisco de P. Rodriguez Velasco. Se mandó colocar el ejemplar en el gabinete de lectura universitario, i dar las gracias al donante.

A indicacion del Secretario, se acordó publicar por tres dias, en el *Mercurio* i el *Ferrocarril*, un aviso en que se invite al certámen abierto por el señor Ministro de Instruccion pública para premiar el mejor método de escritura con su adopcion en las escuelas públicas, debiendo expresarse en el aviso que los trabajos deben ser entregados al Secretario Jeneral de la Universidad ántes del término señalado, i que serán sometidos al fallo de una comision de personas intelijentes en la materia, nombrada por el Consejo.

Despues de una larga discusion sobre si debian publicarse en los *Anales* los informes relativos a los exámenes de Relijion rendidos en el Instituto Nacional el último año escolar, el Consejo resolvió, por mayoría de votos, que dichos informes debian insertarse en el referido periódico con arreglo a la costumbre establecida; pero habiendo en seguida algunos miembros hecho presente ciertas dificultades, se aplazó la discusion del asunto para la próxima sesion, i con esto se levantó la de esta fecha.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

---

*Contestacion del señor Gayangos, Miembro corresponsal de la Facultad Humanidades en España.*

Madrid, setiembre 25 de 1861.—Señor don Andrés Bello.—Mui señor

mio de toda mi consideracion i respeto:—Por conducto de mi especial amigo don José María de Alava, Cónsul de esa República en Sevilla, he recibido la atenta comunicacion de V. S., fecha 18 de octubre último, juntamente con el diploma de Miembro correspondiente de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile.

Sírvase Ud. ser en esta ocasion él intérprete de los sentimientos de gratitud i de reconocimiento con que admito tan inmerecida honra, así como de la aficion i esmero con que siempre miraré todo lo relativo a los estudios históricos en Chile. Esa corporacion puede desde luego darme cualquier encargo literario, con la seguridad de que será al punto ejecutado con todo el celo i actividad de que soi capaz.

Acépte V. S. igualmente la distinguida consideracion i respeto con que tengo el honor de ser, de V. S., atento, seguro servidor Q. B. S. M.—*Pascual de Gayangos*.—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Secretario de la Facultad de Teología.

Santiago, enero 8 de 1862.—Persuadido, desde tiempo atras, que es voluntad de Dios que me incorpore en la Compañía de Jesus, no habia podido sin embargo efectuarlo por dificultades que ahora tan solo he logrado superar. Mas, como Secretario de la Facultad de Teología, o tendria que continuar sirviendo este cargo en mi nuevo estado, lo que, especialmente en los dos años que dura el noviciado, podria ofrecer graves inconvenientes, o habria de hacer desde luego dimision de él: cosa que podria resultar después innecesaria e inútil si no llegase a hacer los votos de la religion, o si apesar de haberlos hecho, nada se oponia a que continuase prestando mis servicios a la Facultad. Colocado entre estos extremos, el medio que los salvaria seria el nombramiento de un Secretario interino, que me sustituyese al ménos durante los dos años de prueba que debo pasar en la Compañía. En esta virtud, suplico al señor Rector i demas señores miembros del Consejo Universitario, que se dignen exonerarme de servir el mencionado cargo en el término sobredicho, a contar desde que verifique mi entrada en la Compañía, i designar el sustituto que deba hacer mis veces.—Dios guarde a US.—*Zóilo Villalon*.—Al señor Rector i señores miembros del Consejo Universitario.

Santiago, enero 27 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto en la nota que precede del Rector de la Universidad, nómbrase Secretario interino de la Facultad de Teología al presbítero don José Ramon Astorga, a quien se le abonará el sueldo que le corresponda desde el día en que haya principiado a prestar sus servicios.